

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CAPTURA DE ANIMALES PELIGROSOS		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Servicio de emergencia especializado para la contención, captura y traslado de animales que, por su naturaleza agresiva, tamaño, toxicidad (veneno) o condición exótica, representen un riesgo inminente para la vida y la integridad física de los ciudadanos en espacios públicos o privados.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DE DMPCYB/26/11		
FUNDAMENTO JURÍDICO	BANDO MUNICIPAL VIGENTE, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	ACTIVACION VIA TELEFONICA	ATENCION EN EL SITIO	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se reporte la presencia de animales exóticos escapados (felinos mayores, primates), fauna altamente venenosa (reptiles o arácnidos de importancia médica), jaurías en actitud de ataque inminente, o animales de gran tamaño (equinos, bovinos) sueltos en vialidades que pongan en peligro directo a la población o el tránsito vehicular.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí. Está sujeto a evaluación táctica y ocular en el lugar por parte del personal de Protección Civil y Bomberos para determinar la especie, el nivel de agresividad, el perímetro de seguridad necesario y el equipo especializado a utilizar (pértigas, lazos, redes), así como la necesidad de apoyo de otras dependencias.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS		N/A		
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1-El ciudadano deberá realizar el reporte de la presencia del animal peligroso al número de emergencias 9-1-1 o al número único de emergencias 5959464022.</p> <p>2-El ciudadano proporcionará la ubicación exacta, la descripción del animal (tamaño, especie aparente, color), su actitud (si está agresivo o acorralado) y notificará si hay personas atacadas o en riesgo inminente.</p> <p>3-El personal de cabina registrará el reporte, despachará a la unidad de rescate y, de ser necesario por la naturaleza del animal, solicitará el apoyo de Seguridad Pública, Control Canino Municipal o autoridades federales (PROFEPA).</p> <p>4-El ciudadano deberá resguardarse en un lugar seguro (al interior de su domicilio o vehículo), mantener contacto visual con el animal desde una distancia segura y por ningún motivo intentar capturarlo, acorralarlo o agredirlo.</p> <p>5-A la llegada del personal operativo, el ciudadano indicará la última ubicación conocida del animal y facilitará el acceso a la zona.</p> <p>6-El personal de Protección Civil y Bomberos, utilizando equipo de protección y herramientas de contención, realizará la maniobra técnica de captura priorizando la seguridad de las personas y la integridad del ejemplar.</p> <p>7-El animal capturado será asegurado en transportadoras, jaulas o contenedores adecuados para su traslado a un lugar seguro, entregándolo a la autoridad competente (Centro de Bienestar Animal, dueños legítimos en caso de ganado, o PROFEPA si es fauna exótica).</p> <p>8-Una vez eliminado el riesgo para la población, el personal elaborará el Reporte de Servicio correspondiente y dará por concluida la atención.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediato, conforme a disponibilidad operativa y tiempos de traslado			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Conclusión de las maniobras de acordonamiento preventivo, mitigación de riesgos inminentes (como sofocación de conatos de incendio) y, en su caso, la entrega formal de la escena al personal de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la reparación definitiva de las líneas o infraestructura.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS			BOMBEROS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	NAYBIT DEL ROCIO VERA LLANAS			

DOMICILIO				
CALLE	PASCUAL LUNA			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA	LA ASCENCION	MUNICIPIO	TEZOYUCA	
C.P.	56000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	24 HORAS. 365 DIAS DEL AÑO	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
594	9564022		proteccioncivilybomberos@ayuntamientotezoyuca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	SUBESTACION TEQUISISTLAN			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NAYBIT DEL ROCIO VERA LLANAS			
DOMICILIO				
CALLE	PANTEON JARDIN			NO. INT. Y EXT. S/N
COLONIA	TEQUISISTLAN	MUNICIPIO	TEZOYUCA	
C.P.	56020	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	24 HORAS. 365 DIAS DEL AÑO	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
594	9564022		proteccioncivilybomberos@ayuntamientotezoyuca.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Protección Civil atiende reportes de perros callejeros o jaurías?			
RESPUESTA:	Protección Civil interviene únicamente cuando existe un ataque en progreso o un riesgo inminente y letal para la vida de las personas. El control poblacional, captura rutinaria y resguardo de caninos o felinos en la vía pública es competencia exclusiva del Centro de Control Canino o Bienestar Animal Municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa con los animales exóticos o salvajes una vez que son capturados?			
RESPUESTA:	Se resguardan temporalmente en instalaciones seguras para evitar que lastimen a alguien o se lastimen a sí mismos, y se da aviso inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o a zoológicos y reservas autorizadas para que determinen su destino final y cuidados.			

PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué debo hacer si encuentro una serpiente u otro animal venenoso dentro de mi casa?
RESPUESTA:	No intente matarlo ni capturarlo, ya que la mayoría de las mordeduras ocurren durante estos intentos. Aléjese lentamente, aisle la habitación (cerrando puertas y ventanas si es seguro hacerlo) para evitar que el animal se esconda en otro lado, y llame inmediatamente a los números de emergencia
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  _____ JOSE GUADALUPE MADRIGAL MENDOZA	VISTO BUENO:  _____ NANYBIT DEL ROCIO VERA LLANAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 / 02 / 2026.
---	--	--